

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313795
Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

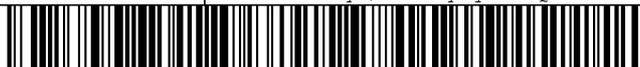
3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==	PÁGINA	1/6



PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Sevilla, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Máster Universitario de Arquitectura cuenta con una web propia de fácil acceso y con una estructura bien organizada que permite acceder directamente a toda la información relevante del Título.

La información está actualizada y es completa en los aspectos esenciales. Se describe con precisión el programa formativo, su desarrollo y el interés profesional habilitante, con un amplio espectro de salidas profesionales y académicas. Las personas responsables del Título están claramente identificadas, así como los Departamentos involucrados.

Las Guías de las asignaturas están completas y siguen una plantilla común adecuada, con indicación de profesorado, programa docente, metodología y criterios de evaluación. La denominación de Proyecto Fin de Carrera al Trabajo Fin de Máster está justificada por la referencia a la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, que la utiliza y es más conforme a la denominación tradicional habitual.

El perfil de ingreso, las normas de acceso y permanencia, así como los criterios de reconocimiento de créditos, están definidos en consonancia con el contenido de la Memoria Verificada.

Tanto la Escuela Técnica Superior de Arquitectura como la Universidad de Sevilla realizan actividades de difusión del Máster, principalmente a través del Salón del Estudiante, Jornadas de puertas abiertas y Mesas redondas. La página web del Título refleja un importante número de visitas a pesar de su reciente implantación.

La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información es bien valorada por el profesorado y el PAS; sin embargo, recibe una baja valoración del alumnado.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Sistema de Garantía de Calidad del Título está implantado adecuadamente y operativo, vinculado al del

Código Seguro de verificación:PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==	PÁGINA	2/6



PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==

Grado en Fundamentos de Arquitectura. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y la de Seguimiento del Plan de Estudios (CSPE) tienen los componentes designados y desarrollan la actividad que en cada caso corresponde. Existe una tercera Comisión de Ordenación Académica (COA), para la supervisión de los programas de las asignaturas, que con las dos anteriores gestionan de manera eficaz el Máster. Destaca la amplia representación del colectivo de estudiantes en todas las comisiones.

El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de los resultados. Se aportan evidencias de las actividades de las tres comisiones para la puesta en marcha del Máster, para la elaboración del Plan de Estudios y de los Programas de las asignaturas, y para la planificación de las actividades de coordinación de los talleres, de los calendarios y del profesorado.

Se ha revisado la normativa interna específica para la asignatura Trabajo de Fin de Máster. A pesar de la corta trayectoria, la CGC ya ha planificado un calendario de actuaciones, con indicación de los responsables, para el seguimiento del Título y la elaboración de los Planes de Mejora anuales.

Se han atendido las recomendaciones del informe de seguimiento, todas relacionadas con información no publicada en la página web. También se ha modificado el número de plazas ofertadas que se justifica por el cambio del cronograma de implantación del Grado en Fundamentos de Arquitectura y por la extinción del título anterior. Se presenta como evidencia el documento con las medidas adoptadas. La Memoria Verificada con las modificaciones se encuentra disponible y accesible públicamente.

Así mismo, se han atendido las dos recomendaciones del informe provisional. Con relación a la recomendación 1 relativa a la importancia de aportar resultados del nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título, los responsables del Máster indican que a nivel institucional dicha recomendación ha sido resuelta con la aprobación de la nueva versión del SGC que introduce un indicador para medir la satisfacción con la orientación académica y profesional, así como la satisfacción con los tutores de prácticas externas. Dicha versión ha entrado en vigor en el curso académico 2016/17 y los primeros datos de estos indicadores se aportarán para el curso 2017/18. Con relación a la recomendación 2, el Máster Universitario en Arquitectura comenzó a impartirse en el curso 2015-16 y la Universidad se compromete a facilitar los estudios de satisfacción y de inserción de los egresados a los dos años egreso.

Aunque las acciones de mejora propuestas se valoran positivamente, se mantienen las recomendaciones para que sean objeto de seguimiento en futuros autoinformes.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda aportar resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda aportar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo del Máster se ha redactado e implementado de acuerdo a lo establecido en la Memoria Verificada, en sus módulos, materias y asignaturas, con un calendario adecuado y con la mayoría de los

Código Seguro de verificación:PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==

programas y competencias vinculados.

En la planificación de la docencia se presta especial atención al desarrollo y evaluación del Trabajo de Fin de Máster también denominado Proyecto Fin de Carrera (PFC). En base a la experiencia del primer año de implantación se ha elaborado una Normativa Interna del Centro para el desarrollo, defensa y evaluación del PFC. Todas las actuaciones llevadas a cabo indican que se está realizando una gestión adecuada del diseño, de la organización y del desarrollo del programa formativo.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El Título cuenta con el profesorado de la Escuela de Arquitectura, adecuado a las actividades formativas del Máster en cuanto a las categorías académicas, vinculación a las áreas de conocimiento y experiencia docente e investigadora. En la Memoria de Verificación no se especificaba el profesorado concreto del Máster ya que se considera que es la continuación natural del Grado en Fundamentos de Arquitectura, y se ha dejado a criterio de los Departamentos la adjudicación del profesorado que imparte la docencia cada curso académico. Se considera adecuada la dedicación del profesorado al Título.

La asignación de tutores y de estudiantes a los TFM o PFCs se rige por la Normativa Reguladora del PFC en la ETSA, aprobada el 2/11/2016, para el Grado en Fundamentos de Arquitectura y para el Máster en Arquitectura. Esta normativa es una actualización de la normativa anterior para TFGs y establece los criterios de selección del profesorado para la asignación como directores de los TFM o PFC. No hay Prácticas Externas curriculares en el Plan de Estudios del Máster.

Se han establecido los mecanismos de coordinación a nivel del Centro y del Título. Se están aplicando correctamente para la aprobación del calendario de actividades y exámenes, y para la coordinación de las asignaturas impartidas por varios docentes. El Máster dispone de un espacio virtual para la coordinación horizontal.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La infraestructura y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para las características del Título. Durante la visita al Centro se ha constatado el grado de disponibilidad de las infraestructuras y servicios indicados en la Memoria Verificada. Se han realizado diversas mejoras para adaptar los espacios a la docencia en grupos pequeños. En este sentido, destaca un Plan de Mejora para adecuar un antiguo pabellón como gran espacio para talleres y encuentros de Arquitectura entre estudiantes, profesores y arquitectos.

El alumnado dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título, aunque aún es pronto para valorar su eficacia en relación a este Máster de reciente implantación. Además del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura tiene un Plan de Orientación y Acción Tutorial propio con numerosas actividades de orientación en las que el alumnado puede participar activamente.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación:PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==	PÁGINA	4/6



PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Título, que habilita para la profesión de Arquitecto. La formación es fundamentalmente práctica, basada en trabajos individuales o en grupo. Las actividades no presenciales representan el 60% en las asignaturas de intensificación y el 80% en el PFC. No obstante, dada la corta trayectoria del Título, aún es pronto para hacer una valoración en cuanto a los resultados del aprendizaje.

Los sistemas de evaluación implantados en las distintas asignaturas están basados en la evaluación continua, orientada a la valoración de todas las actividades formativas ligadas a las competencias. El diseño de las asignaturas de intensificación, vinculadas al PFC, es una decisión acertada que, incluso en su corta existencia, se está mostrando efectiva en orden a la mejora del proceso de adquisición de competencias por los/as estudiantes. Aunque los criterios de evaluación están muy pensados, aún no se tienen resultados suficientes para valorar si son fiables de manera absolutamente cierta en cuanto a la adquisición de las competencias. Se requiere seguimiento en el futuro de este criterio.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Los indicadores de satisfacción con el programa formativo indican que las mejores valoraciones corresponden al PAS (8), seguido del profesorado (6,5) y las menores a los estudiantes (2,5). Durante la visita se pudo constatar la baja representatividad de los resultados de satisfacción, puesto que los ítems de las encuestas son genéricos de la Universidad y no reflejan cuestiones reales del Máster. Las CGC del Centro y del Título trabajan en la elaboración de una encuesta propia adaptada a estos estudios. No obstante, el Máster es de muy reciente implantación, solo un curso académico, y se requiere más recorrido para conocer la evolución del grado de satisfacción de todos los grupos de interés con el programa formativo.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados, la valoración que realiza el alumnado de este indicador es alta.

No se aportan datos del nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título.

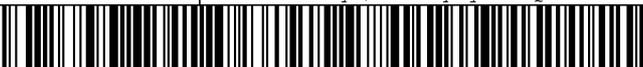
Con relación a la valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos, los primeros datos disponibles muestran que en el curso 2015-16 la tasa de graduación fue del 82,61%. Aunque la valoración aún no puede hacerse en proyección temporal, estos primeros resultados validan la adecuada planificación de las actividades formativas del Máster y de los criterios de evaluación.

Debido a la reciente implantación del Título, no se dispone de información sobre la tasa de ocupación y de inserción laboral de los egresados.

A pesar de no disponer de datos relevantes para analizar los indicadores de satisfacción y de rendimiento académico, el Título cuenta con profesorado e infraestructuras adecuadas y los primeros resultados del aprendizaje son satisfactorios, por lo que está justificada la sostenibilidad del Máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==	PÁGINA	5/6
 PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==				

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado que el Título de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Sevilla se viene desarrollando, con carácter general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Memoria Verificada. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el Informe Provisional, al que la Universidad ha presentado alegaciones acompañadas con un plan de mejora con acciones que, en general, se consideran adecuadamente diseñadas.

Las recomendaciones sugeridas en este Informe Final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda aportar resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda aportar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



PlrxyZ/7xeAM4y+qVPEz3Q==